



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005812-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a actuaciones en relación con los consultorios locales en la provincia de Palencia años 2012-2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905812, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inspecciones e inversiones de la Consejería de Sanidad en los Consultorios de Atención Primaria de la provincia de Palencia.

Las inspecciones realizadas tienen como finalidad la renovación de las Autorizaciones de Funcionamiento concedidas con anterioridad (Art. 12 del Decreto 49/2005, de 23 de Junio, BOCYL N° 125 de 29 de junio 2005). El número inspecciones fue de 99 en 2012, de 74 en 2013, de 6 en 2014, de 8 en 2015 y de 29 en 2016.

A todos los Consultorios de Atención Primaria inspeccionados se les han informado favorablemente la renovación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento,



con la excepción de tres que fueron denegados. En ese sentido, en el consultorio de Oteros de Boedo, perteneciente al Ayuntamiento de Collazos de Boedo, se realizó la inspección el día 02/03/2012 y el día 09/03/2012 y se envió un escrito al Presidente de la Junta Vecinal denegándole la renovación hasta que no se realizasen las obras pertinentes para adecuarse a la legislación; pero no se dio de baja dicho consultorio en el Registro de Centros Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Junta de Castilla y León, ya que estaban pendientes de una subvención para realizar las obras. También, los consultorios Barrio de San Vicente y San Quirce del Río Pisuerga pertenecientes al Ayuntamiento de Alar del Rey, fueron inspeccionados los dos el día 11/01/2013 emitiéndose sendos informes desfavorables y fueron dados de baja el día 04/07/2013 en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Castilla y León, comunicándose al Alcalde de Alar del Rey.

En cuanto a inversiones, la Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, destina fondos para el mantenimiento del servicio sanitario en los consultorios médicos locales en colaboración con las Entidades Locales, ya que la construcción, conservación y mantenimiento de los consultorios locales es una competencia que ha sido atribuida a éstas por la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León –art. 8.2.b), y ratificada en el artículo 4.3 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Con respecto a las subvenciones, la Junta de Castilla y León entre los años 2002 a 2010 ha realizado varias convocatorias públicas para subvencionar actuaciones de construcción, ampliación, y reforma de consultorios locales. Estas convocatorias han permitido conceder 3.523 ayudas, destinando una cuantía cercana a los 39 millones de €. La ejecución de la última convocatoria finalizó en 2013 y actualmente no hay convocatoria abierta.

Desde 2013 con carácter excepcional, al amparo del art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se han concedido subvenciones directas a Entidades Locales para este objeto, y en la provincia de Palencia en el año 2014, una subvención concedida al Ayuntamiento de Astudillo, por importe de 25.000,00 € y con la finalidad de realizar la sustitución parcial de la cubierta del consultorio de atención primaria.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.